

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-02-2023. A despacho informando que se aportó fotos de la vaya requerida en el auto admisorio de la demanda de pertenencia del 14 de julio de 2022.

NELIDA TORO HOYOS recibió la notificación por correo electrónico el 26-10-2022 y durante el término de traslado guardó silencio.

DUVAN HUMBERTO GUERRERO LUGO recibió la notificación por correo electrónico el 25-08-2022 y durante el término de traslado guardó silencio.

JENNY PAOLA GOMEZ LONDOÑO recibió la notificación por correo electrónico el 25-08-2022 y durante el término de traslado guardó silencio.

Falta realizar el emplazamiento a las personas indeterminadas.

Va para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 279
Radicado: 1700140003002-2022-00326-00
Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANGELA CLEMENCIA NARANJO CARDONA
DEMANDADOS: NELIDA TORO HOYOS, DUVAN HUMBERTO
GUERRERO LUGO, JENNY PAOLA GOMEZ
LONDOÑO

Conforme a la constancia secretaria que antecede, se ordena emplazar a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble con ficha catastral 01-07-00-00- 0227-0007-9-01-01-0003 y matrícula inmobiliaria No 100-196431, por reunir los requisitos del artículo 293 y 375 del C.G.P. por lo que se publicará de oficio el presente proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, esto de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo N°. PSAA14-10118 del 4 de marzo del 2014, el artículo 108 del C.G.P y 10 de la ley 2213 de 2022, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en consecuencia se dispone incluirlo en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-02-2023

Robinson Neira Escobar-secretario